

Bruselas, 18 de julio de 2025
(OR. en)

11777/25

DEVGEN 131
COHAFA 71
ACP 77
RELEX 1036
SUSTDEV 58
COHOM 129
SAN 474
FAO 34

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 18 de julio de 2025

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10216/25 + ADD 1

Asunto: Reforzar la resiliencia en los países socios a través de la acción exterior de la UE
- Conclusiones del Consejo (18 de julio de 2025)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la resiliencia en los países socios a través de la acción exterior de la UE adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4114 celebrada el 18 de julio de 2025.

Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la resiliencia en los países socios a través de la acción exterior de la UE

INTRODUCCIÓN

1. El Consejo observa con preocupación los crecientes retos mundiales y su repercusión negativa en el entorno de la asistencia internacional y en los sistemas de desarrollo internacionales. En este contexto la UE —en su calidad de mayor proveedor mundial de asistencia oficial para el desarrollo (AOD)— sigue siendo un socio fiable determinado a reforzar la resiliencia en todo el mundo.
2. El Consejo reconoce que el cambiante panorama geopolítico, en el que los conflictos y la fragilidad están impulsando la pobreza extrema en el mundo, al que se suman las actuales limitaciones en materia de financiación, crea la necesidad de utilizar los recursos disponibles de forma más estratégica y centrarse más en un enfoque transformador destinado a integrar medidas de prevención, estabilización, pacificación, anticipación y fortalecimiento de la resiliencia. Esto requiere la apropiación y la colaboración sostenida de los países socios sobre la base de la comprensión de las sensibilidades locales y culturales.
3. El Consejo recuerda sus Conclusiones sobre el planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior¹ junto con su determinación de seguir apoyando a los países socios en el fortalecimiento de la resiliencia como prioridad de la acción exterior de la UE a través de intervenciones mutuamente beneficiosas. El Consejo reconoce que la paz, la prosperidad y la seguridad de la UE y sus Estados miembros están cada vez más interrelacionadas con las de nuestros socios. La integración de la preparación en la acción exterior europea, en consonancia con la Estrategia de Preparación de la Unión presentada el 26 de marzo de 2025, y el fortalecimiento de la resiliencia de nuestros socios contribuyen a reforzar la propia resiliencia de la UE. El desarrollo de la resiliencia mutua con los socios contribuye también a contrarrestar las amenazas cibernéticas e híbridas, como la desinformación y la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros.

¹ ST 14191/17 Un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE – Conclusiones del Consejo (13 de noviembre de 2017).

4. El Consejo reafirma su determinación de defender todos los valores de la UE, incluidos el Derecho internacional y el Derecho internacional humanitario. El Consejo confirma además la determinación de la UE y sus Estados miembros de aplicar efectivamente la Agenda 2030 y seguir apoyando un multilateralismo eficaz e inclusivo.

SITUACIÓN ACTUAL

5. El Consejo hace hincapié en el potencial transformador del fortalecimiento de la resiliencia para impulsar los avances en materia de desarrollo y fomentar la estabilidad. El Consejo destaca la necesidad de dar prioridad a la cooperación con los países socios sobre la base de la responsabilidad, la apropiación, los valores compartidos y el compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible a largo plazo. Para lograr esos objetivos, será fundamental realizar inversiones e intervenciones en ámbitos clave:
 - a. Debe reforzarse la resiliencia a todos los niveles: individual, comunitario, nacional, regional e internacional. El apoyo a la resiliencia impulsa la convergencia para quienes han quedado más rezagados.
 - b. El Consejo subraya que para fortalecer la resiliencia a largo plazo y a todos los niveles son fundamentales instituciones inclusivas, transparentes, independientes y responsables.
 - c. La sociedad civil y los grupos comunitarios son importantes socios humanitarios y de desarrollo. Las mujeres y los jóvenes desempeñan un papel fundamental como líderes y agentes del cambio en el refuerzo de la resiliencia. La inversión en el desarrollo de la capacidad de tales actores contribuye a la respuesta en primera línea cuando sobreviene una crisis humanitaria.
 - d. El Consejo destaca además la importancia de la libertad de prensa, el pluralismo, la lucha contra la desinformación y el refuerzo de la alfabetización mediática en el fomento de un espacio cívico informado y resiliente que permita a los ciudadanos participar activamente en procesos democráticos y exigir responsabilidades a las instituciones.

- e. El Consejo reitera su firme determinación de apoyar y aplicar el marco internacional sobre igualdad de género y el disfrute integral de todos los derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas y su empoderamiento de pleno derecho y como objetivo y motor del desarrollo sostenible, tomando nota del Plan de Acción en materia de Género III de la UE (GAP III) adoptado por la Comisión y el Alto Representante de la Unión Europea y valorado positivamente en Conclusiones de la Presidencia.
- f. El Consejo subraya el papel fundamental de la ciencia, la tecnología y la innovación como facilitadores clave para el fortalecimiento de la resiliencia y la sostenibilidad.
- g. El Consejo recuerda que una infraestructura digital y soluciones de conectividad seguras, fiables, resilientes, inclusivas, accesibles, disponibles y asequibles, la libertad en internet y el desarrollo de capacidades cibernéticas son factores decisivos para el progreso económico y social y las oportunidades de desarrollo.
- h. El Consejo reconoce la importancia de la reducción del riesgo de desastres, las acciones anticipatorias y la preparación para casos de desastres a fin de salvar y mantener vidas y preservar el bienestar y la dignidad, reducir las necesidades humanitarias, adaptarse al cambio climático y proteger los beneficios en materia de desarrollo y los medios de subsistencia.
- i. El Consejo recuerda sus Conclusiones sobre el agua en la acción exterior de la UE², pide que se redoblen los esfuerzos para lograr el ODS 6 y subraya la importancia de apoyar la gestión integrada de los recursos naturales y de fortalecer la acción mundial de la UE para reforzar la resiliencia hídrica, en consonancia con la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica³.

² ST 14108/21 El agua en la acción exterior de la UE – Conclusiones del Consejo (19 de noviembre de 2021).

³ ST 9932/25 Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (4 de junio de 2025).

- j. El Consejo destaca la importancia de una protección social para todos que responda a las perturbaciones, ya que es vital para aumentar la resiliencia de las poblaciones afectadas. Siempre que sea posible, la asistencia humanitaria debe explorar, al tiempo que respeta los principios humanitarios, los vínculos con los sistemas nacionales de protección social como medio de reforzar la capacidad y la apropiación locales, promover la coordinación y sentar las bases para ofrecer soluciones duraderas a las poblaciones afectadas.
- k. El Consejo hace hincapié en que la educación y el aprendizaje permanente constituyen el núcleo de las iniciativas de resiliencia. El Consejo recuerda la importancia de la educación para todos, en todas las fases del desarrollo de los niños y en todos los contextos de crisis, así como de los programas de educación y formación técnica y profesional a fin de impulsar el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- l. El Consejo subraya que para fortalecer la resiliencia a largo plazo y a todos los niveles son fundamentales instituciones inclusivas, transparentes y responsables. Los países socios son responsables de su propio desarrollo y de aplicar las reformas necesarias, y la UE debe dar prioridad al desarrollo de capacidades a largo plazo, reconociendo que el refuerzo de los conocimientos especializados nacionales es esencial para que los países puedan diseñar y aplicar sus propias reformas, también en el sector financiero.
- m. El Consejo recuerda sus Conclusiones relativas al aumento del apoyo del Equipo Europa a la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales⁴, en consonancia con la Cumbre sobre nutrición para el crecimiento que se celebró en París a finales de marzo de 2025. Con arreglo a la visión de la UE para la agricultura y la alimentación, el Consejo pide además que se apoye a los países socios en su soberanía, resiliencia y sostenibilidad en materia de alimentos, garantizando el acceso a alimentos seguros, asequibles, de calidad y nutritivos para todos.

⁴ ST 16901/24 Aumento del apoyo del Equipo Europa a la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales – Conclusiones del Consejo (16 de diciembre de 2024).

- n. El Consejo recuerda sus Conclusiones sobre la Estrategia de la UE en materia de Salud Mundial – Una mejor salud para todos en un mundo cambiante⁵ y sus Conclusiones sobre el Informe Especial n.º 18/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo⁶ y sigue determinado a apoyar sistemas de salud resilientes.
- o. La UE mantiene su compromiso con la promoción, la protección y el respeto de todos los derechos humanos y con la plena y efectiva aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y los resultados de sus respectivas conferencias de examen, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso con la promoción, la protección y el respeto del derecho de todas las personas a tener el control absoluto y decidir libremente y de manera responsable sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva sin discriminación, coacción ni violencia. La UE sigue insistiendo en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.
- p. Recordando sus Conclusiones sobre el Informe Especial n.º 17/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo, el Consejo encomia las iniciativas en curso para luchar contra la migración irregular, por ejemplo a través de asociaciones amplias y estratégicas manteniendo un diálogo con los países de origen, tránsito y destino. Si bien la cooperación para el desarrollo contribuye ya a luchar contra las causas profundas de la migración irregular, la acción exterior de la UE debe abordarlas con métodos innovadores, de forma prioritaria y de un modo específico, coherente y exhaustivo, fomentando las perspectivas económicas para que las comunidades locales dispongan de medios de subsistencia sostenibles en las regiones de origen, y debe apoyar a los países de acogida.

⁵ ST 5908/24 Estrategia de la UE en materia de Salud Mundial – Una mejor salud para todos en un mundo cambiante – Conclusiones del Consejo (29 de enero de 2024).

⁶ ST 9395/25 Informe Especial n.º 18/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Ayuda financiera de la UE para los sistemas sanitarios en países socios seleccionados – Aunque se atiende a objetivos estratégicos amplios, las intervenciones adolecen de problemas de coordinación y sostenibilidad» – Conclusiones del Consejo (26 de mayo de 2025).

6. El Consejo recuerda sus Conclusiones tituladas «Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo»⁷ y sus Conclusiones sobre la reducción del riesgo de desastres en la acción exterior de la UE⁸ y hace hincapié en que los agentes internacionales deben contribuir al fortalecimiento de la resiliencia en todo el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz.

PERSPECTIVAS DE FUTURO / PRÓXIMAS MEDIDAS

7. El Consejo pide a la Comisión que siga integrando un enfoque orientado a la resiliencia en la programación actual de sus iniciativas humanitarias, de estabilización, de desarrollo y de consolidación de la paz. El fortalecimiento de la resiliencia requiere enfoques sostenidos e integrados basados en un análisis detallado de los contextos locales que aborden tanto las vulnerabilidades subyacentes como la capacidad de resistir perturbaciones cada vez más frecuentes y graves.
8. La asistencia oficial para el desarrollo, incluida aquella canalizada a través de las instituciones financieras internacionales, seguirá desempeñando un papel clave en la cooperación para el desarrollo. El Consejo hace hincapié en la necesidad de movilizar recursos flexibles, estratégicos y catalíticos procedentes de una amplia gama de fuentes financieras disponibles, de todos los agentes del desarrollo y del sector privado. El Consejo reconoce el potencial de los mecanismos de financiación innovadores, como la movilización de fondos privados, y alienta a la Comisión a seguir reflexionando sobre estos instrumentos. El Consejo destaca además la importancia crucial de ayudar a los países socios a mejorar la movilización de los ingresos nacionales y de reforzar las capacidades institucionales para una buena gestión de las finanzas públicas. El Consejo reconoce la necesidad de utilizar las fuentes de financiación existentes y fuentes innovadoras para ayudar a los países más vulnerables a fortalecer la resiliencia frente a perturbaciones específicas, en particular las relacionadas con el clima.

⁷ ST 9383/17 Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo – Conclusiones del Consejo (19 de mayo de 2017).

⁸ ST 14463/22 Reducción del riesgo de desastres en la acción exterior de la UE – Conclusiones del Consejo (28 de noviembre de 2022).

9. El Consejo reconoce que Global Gateway es una de las principales estrategias de la acción exterior de la UE y valora su contribución al logro de un desarrollo sostenible en los países socios mediante la inversión en infraestructuras sostenibles, resilientes y de calidad en asociaciones mutuamente beneficiosas y en pie de igualdad. El Consejo pide que se aplique la estrategia Global Gateway de forma continua con un espíritu del Equipo Europa, en consonancia con los intereses mutuos de la UE y los países socios y sobre la base de las prioridades de inversión de la estrategia: sector digital, clima y energía, transporte, salud, educación e investigación. Centrándose en las cadenas de valor clave y los corredores estratégicos, el Consejo señala la importancia de ampliar las inversiones de Global Gateway en un enfoque del Equipo Europa, contribuyendo a reforzar la resiliencia frente al cambio climático, la seguridad alimentaria y la nutrición. Si bien se está desplegando Global Gateway también en numerosos contextos con niveles elevados o extremos de fragilidad (en los que se abordan los retos específicos del contexto mediante un enfoque de 360°), se debe prestar una atención continua para garantizar que se haga de un modo que tenga en cuenta los conflictos y que apoye enfoques más ajustados y flexibles que aborden específicamente la fragilidad. El Consejo observa que las condiciones para participar en las asociaciones de Global Gateway pueden no darse en todos los países socios y destaca la necesidad de un enfoque diferenciado de la UE en contextos en los que los modelos impulsados por la inversión puedan no ser adecuados o eficaces.
10. El Consejo reconoce también que en entornos frágiles y de conflicto (o posteriores a un conflicto) debe prestarse especial atención al apoyo a los procesos de transición democrática, la resiliencia económica y social y el refuerzo de las instituciones y las comunidades, haciendo hincapié en la sostenibilidad, la inclusión y la apropiación local. El Consejo subraya la necesidad de seguir mejorando el enfoque integrado de la UE de los conflictos y crisis exteriores y de seguir participando de manera pragmática pero basada en principios.
11. El Consejo pide a la Comisión que siga cooperando de manera mutuamente beneficiosa con los países de origen y de tránsito mediante la creación de asociaciones globales. En este contexto, el Consejo pide a la Comisión que desarrolle enfoques sostenibles para lograr una mayor coherencia entre la política de desarrollo y la política de migración, en consonancia con el Derecho internacional y de la UE, por ejemplo, abordando de manera sostenible las causas profundas de la migración irregular.

12. El Consejo pide a la Comisión que integre enfoques humanitarios, de desarrollo, de estabilización y de paz en su programación y que garantice la coherencia y la complementariedad entre los proyectos y con las actividades de los Estados miembros, las instituciones financieras internacionales, las Naciones Unidas y la sociedad civil siempre que sea posible. El Consejo anima también a una coordinación más estrecha con otros donantes y socios ejecutantes afines. El Consejo reitera que la UE y sus Estados miembros seguirán configurando y coordinando sus intervenciones sobre la base de la coherencia de las políticas para el desarrollo.
13. El Consejo subraya la importancia de seguir trabajando en un enfoque integrado de la fragilidad a escala de la Comisión. Por lo que se refiere a los países frágiles, en particular en contextos políticamente limitados y complejos, el Consejo pide un enfoque diferenciado. El Consejo anima a los Estados miembros a seguir apoyando una estrecha colaboración entre la UE, las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y las Naciones Unidas en entornos frágiles.
14. El Consejo pide a la Comisión que siga mejorando la alerta temprana y la prevención de conflictos, la supervisión y el análisis de riesgos para guiar la programación y las acciones no programables. El Consejo anima a la Comisión, la Alta Representante y los Estados miembros a que mantengan y mejoren el intercambio de análisis, revisiones y lecciones aprendidas, así como los planes de acción en el marco del enfoque del Equipo Europa, a fin de garantizar el aprendizaje colectivo y una respuesta rápida y coherente de la UE y sus Estados miembros.
15. El Consejo anima a que se siga reflexionando sobre una oferta europea amplia basada en valores para la gobernanza electrónica centrada en el ser humano, que apoye la resiliencia mutua y la soberanía digital de la UE y los países socios.
16. El Consejo anima a la Comisión, la Alta Representante y los Estados miembros a que sigan poniendo de relieve el apoyo de la UE a la resiliencia en sus comunicaciones y sus iniciativas de sensibilización para destacar que la UE es un socio estable, digno de confianza y fiable que proporciona un apoyo inquebrantable. El Consejo alienta a la comunicación estratégica en idiomas locales y mediante canales accesibles a la población local.
17. El Consejo anima a la Comisión a seguir prestando especial atención al fortalecimiento de la resiliencia, el incremento de la estabilidad, el fomento la paz, la respuesta a los riesgos de protección y la superación de la fragilidad en los países socios en las reflexiones sobre el futuro de la acción, sin condicionar las negociaciones futuras del próximo marco financiero plurianual (MFP).